

POA

**PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL**



VALLE DE GUADALUPE
Administración 2021-2024

**DEPENDENCIA
HACIENDA MUNICIPAL
EJERCICIO 2024**

RESPONSABLE: LCP. JOSÉ ANTONIO MARTÍN VALADEZ

CONTENIDO:

El Plan Operativo Anual constituye el documento oficial emitido por la Hacienda Municipal en el cual se detallan las Actividades que se supondrán el desarrollo operativo, durante la anualidad correspondiente, de los Objetivos Estratégicos, las líneas de actuación y las actuaciones definidas en el Plan Estratégico de Hacienda Municipal 2024.

Dicho desarrollo operativo se articula mediante Actividades concretas, cuya responsabilidad final adscrita a una y solo una actividad organizativa de la Hacienda municipal.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Anual 2024, enmarcando las acciones a realizarse para el siguiente ejercicio fiscal, mismas que se vinculan con acciones intermedias a los Lineamientos Generales de Políticas 2024.

Para alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados con el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Los Programas Operativos Anuales son el instrumento programático presupuestal para el ejercicio del plan y programas de desarrollo; rigen las actividades de la administración pública durante el año respectivo, estableciendo objetivos, indicadores y metas de base para la formulación de los proyectos del presupuesto.

Por otra parte, se continúa fortaleciendo el proceso para avanzar hacia un Presupuesto basado en resultado que permita tener una visión clara de hacia dónde queremos llegar en cada uno de los factores y los principales problemas que pretendemos combatir en el Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco.

OBJETIVO:

Organizar y controlar los flujos de efectivo para el pago de gasto, así como recibir, concentrar, custodiar y manejar el ingreso de las erogaciones que sean afines al presupuesto autorizado.

Presupuestar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las metas del Programa de Trabajo Anual 2024 (PTA), mediante acciones programadas, por procesos estratégicos y clave. Dichos recursos consideran como fuente de financiamiento los que se estiman captar por ingresos propios, así como los que se solicitan a través del gasto general, del ejercicio fiscal correspondiente. Lograr el uso eficaz y oportuno de los recursos humanos, materiales financieros, fortaleciendo la cultura de transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de servidores públicos y del uso de herramientas institucionales.

MISIÓN:

Ser un gobierno que se rige bajo principios y valores para poder ejercer cada una de las actividades que son programadas para cumplir durante este año de administración, en el cual puede fortalecer las practicas, confianza y credibilidad dentro de la funcion pública municipal para incrementar la participación ciudadana.

VISIÓN:

Cumplir con cada una de las actividades que ha sido programada para el año, en donde se sigan cada uno de los objetivos para que nuestro municipio proyecte el crecimiento que va desarrollando con la presentación de cada uno de los servicios. Compromiso de proponer acciones que conlleven a la mejora continua de las funciones de cada coordinación y sus dependencias, así mismo organizarlas para ejecutar sus proyectos y programas de trabajo de manera eficiente actuando como gestora para mantener vínculos institucionales con las tres dependencias del gobierno y demás instituciones que apoyen la realización de los objetivos de cada coordinación, del presidente y del ayuntamiento.

VALORES:

SOLIDARIDAD.- Es la unión permanente de esfuerzos ciudadanos y gobierno municipal, en aras de lograr objetivos comunes de orden superior.
HUMANISMO POLITICO.- El fin último del gobierno es la atención del ser humano en toda su dimensión, por lo que toda acción que se ejecute deberá tender hacia su desarrollo integral.

ESPIRITU DE SERVICIO Es la razón de ser del servidor público municipal. Considera la atención corteza y expedita, honestidad y actitud propositiva, conciencia del deber en el cargo, la construcción de relaciones de confianza y la satisfacción de las necesidades de la comunidad en un nivel de excelencia.

AUTORIDAD Sólo tiene derecho a la autoridad, aquel que esté dispuesto a servir bien a sus semejantes.

BIEN COMUN Es el conjunto de las condiciones materiales y espirituales para que las personas, las familias, los grupos sociales y las instituciones, alcancen su plena realización. Es el compromiso de toda acción para orientar y alcanzar las metas y objetivos trazados para lograr la misión y visión del municipio.

META:

Cumplir los objetivos mediante a las actividades y proyectos descritos en este Programa Operativo Anual.

MARCO JURIDICO:

El fortalecimiento de los gobiernos locales es un tema clave para los procesos de descentralización en el Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco. En ese sentido, se requiere incorporar dentro de accionar de los Gobiernos locales un nuevo modelo de gestión pública basada en un enfoque territorial, que enfatice la promoción del desarrollo económico y social del municipio de manera integral. Este modelo permite la construcción y movilización de los recursos en función de los municipios en función del desarrollo de sus objetivos de sus estratégicos y sus ventajas comparativas y competitivas.

Para hacer una efectiva y eficiente gestión del desarrollo local, se requiere de instrumentos y enfoques, que desde la planificación permitan medir los esfuerzos a favor del desarrollo local. La planificación es la acción de decidir, antes de actuar, lo que se desea hacer, como se hará, cuando se realizara, quien ha de hacerlo, como se hará y con todo ello para lograr los objetivos propuestos con calidad y eficiencia.

DETERMINACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES:

Un proyecto se realiza en un periodo limitado de tiempo y tiene objetivo de ampliar la acción del ayuntamiento en el municipio, en tanto se logra algo que no existía.

Una actividad, a diferencia a un proyecto, se realiza la manera permanente y su objetivo es mantener u operar un servicio.

PLAN DE TRABAJO A MEDIANO PLAZO:

Se trata de programa mismo, completamente con el Plan estratégico que permite priorizar y orientar la implementación del Programa. El marco lógico será revisado y actualizado cada año, siguiendo los resultados de los análisis y evaluaciones internas y externas desarrolladas.

El programa ha definido una estructura para su funcionamiento que responde a la necesidad de coordinación y toma de decisiones a nivel Nacional y local con diferentes numerosos actores presentes presente a la zona o que indiquen en ella.

IMPUESTOS:

- IMPUESTO AGUA POTABLE
- BEBIDAS ALCOHOLICAS
- ADQUISICION DE INMUEBLES
- DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS
- ° IMPUESTOS CATASTRALES

DERECHOS:

- SERVICIO DE ASEO PUBLICO
- SERVICIO DE RASTRO
- CERTIFICACIONES
- SERVICIOS DE PANTEONES
- SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
- CONSERVACION DE PAVIMENTOS
- SERVICIOS DE ECOLOGIA
- SERV. PREST. SEG. PUB.
- SERVICIO DE PLANIFICACION

PRODUCTOS:

ARREND. O EXPLOTACION DE BIENES

- USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA
- CENTRO CULTURAL
- AUDITORIO MUNICIPAL
- LIENZO CHARRO
- CASA DE LA CULTURA

APROVECHAMIENTOS:

- MULTAS ADMINISTRATIVAS
- RECARGOS Y ACTUALIZACIONES
- DONACIONES

TRAMITES, PROCESOS, REQUISITOS Y FORMATOS APPLICABLES:

TRAMITES

- PREPARAR LA CUENTA PUBLICA
- RECAUDACION DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS
- REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS
- PAGO DE NOMINAS
- RECEPCION DE FACTURAS A PROVEEDORES
- PAGO A PROVEDORES
- PAGO DE IMPUESTOS
- PRESENTACION DE DECLARACIONES INFORMATIVAS CON EL SAT
- ELABORACION DE PROYECTO DE LEY
- ELABORACION DE PRESUPUESTO
- PARTICIPACIONES EN LAS LICITACIONES Y CONCURSO PARA OBRA
- PARTICIPACION EN REUNIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- ACTUALIZACION DE SEVAC Y RFT

FORMATOS APPLICABLES:

- RECIBO FISCAL FOLIADO
- SISTEMA CONTABLE SAAG. NET.
- POLIZAS DE EGRESOS
- POLIZAS DE INGRESOS
- POLIZAS DE DIARIO
- LISTA DE RAYA IMPRESA
- COTRA RECIBO FOLIADO
- CHEQUE NOMINATIVO
- MEDIO DE PAGO ELECTRONICO